



Veinte maravedi.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

de Totana para su conocimiento, y que tome
la parte que deve en la defensa del particular
como corresponde, y es conforme a la Cexiptura
otorgada, dando como da esta ciudad a Don Ca-
vallero Comisario las facultades necesarias
para la Cexecucion de lo que de aqui se suelta, y de
mas que fuere anexo, para lo qual se les dara
Fertimonio de este Acuerdo a demas del que
se tiene a continuacion del Exortatorio que se
debolvera al S. Governador, y Correfidor de esta
ciudad, para su Remision al de Totana que
dando copia autentica en la Secretaria; y para
efectuar la Comision como corresponde, y que ten-
gan los Cavalleros Comisarios nombrados los
auxilios que necesitan les acompañara el men-
cionado Cavallero Abogado de esta ciudad, y el
D. Fran. Garcia Zaro, facilitandoles por la Se-
cretaria su Ayuntamiento quanto documentos necese-
siten = Ent. Nng. esta = Cm = probee = mo de su = o = Ne
Corresponde con un Original la

